



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 533-2012-A/MPSM.

Tarapoto, 21 de Agosto del Dos Mil Doce

VISTO :

El INFORME N° 191-2012-GIPU/MPSM de fecha 17.08.2012, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, solicitando la Aprobación de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau cuadras 06 y 07, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con Código SNIP N° 59426; Ubicada en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 019-2011-GIPU/MPSM, de fecha 16 de septiembre de 2011, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau cuadras 06 y 07, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II Etapa, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 59426.

Que, mediante Carta N° 002-2012-JFJF-LO, de fecha 07.05.2012; el Ing. Jorge Fernando Jiménez Flores presentó el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau cuadras 06 y 07, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; el cual refleja el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado y lo previsto, planeado y programado, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido con los trabajos físicos de construcción y acabados.

Que, mediante Dictamen N° 009-2012 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 15.08.2012; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau cuadras 06 y 07, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, concluyendo en que el proyecto logró los siguientes objetivos: Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Miguel Grau cuadras 06 y 07, en la Localidad y Distrito de Tarapoto; Proporcionar una infraestructura vial segura, que permita salvaguardar la integridad física de los transeúntes; Mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria permitiéndole contar con una calle en condiciones adecuadas de transitabilidad; Mejorar el entorno urbano y embellecimiento de la ciudad, con un incremento en el valor de los inmuebles colindantes a la vía intervenida y solucionando la contaminación ambiental de la zona sin polvaderas; y que las metas del proyecto fueron las siguientes: **Primera Etapa (años 2007 y 2008)**: Construcción en convenio con el Comité de Desarrollo Vecinal de 449.00 m² de veredas, se realizaron también calzaduras de concreto f'c = 175 Kg/cm² para protección de algunas fachadas de viviendas que habían quedado por encima del nivel terminado de las veredas, asimismo se instalaron de 47 unidades de cajas de registro de agua y 47 unidades de cajas de registro de desagüe. **Segunda Etapa (año 2011)** construcción de pavimento flexible en 1,480.10 m² de pista de rodadura; construcción de 19.20 m² de veredas y martillos de f'c=140 Kg/cm²; 9.00 ml de tomas laterales de concreto armado f'c=175 Kg/cm², con sección 0.60x0.60 ml., y 6.00 ml de sardinel de confinamiento de resistencia f'c=175 Kg/cm²; colocación de 03 rejillas de fierro, dos de ellas en las tomas laterales construidas y uno adicional en un ducto de captación de aguas pluviales existente que se encontraba expuesto; construcción de 03 rampas de acceso para personas con discapacidad. Y DECLARA **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau cuadras 06 y 07, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”

Que, mediante Informe N° 976-2012-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 17.08.2012, emite la Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Mejoramiento del Jr. Miguel Grau cuadras 06 y 07, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y solicita la Aprobación, en mérito al Dictamen N° 009-2012 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 15.08.2012, mediante el cual se declara procedente el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra de la referencia.

Que, mediante INFORME N° 191-2012-GIPU/MPSM, de fecha 17.08.2012, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite conformidad al EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL JR. MIGUEL GRAU CUADRA 06 Y 07, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN”.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 533-2012-A/MPSM.

Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL JR. MIGUEL GRAU CUADRAS 06 Y 07, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN”; que se sustenta en los Aspectos Técnicos siguientes:

OBJETIVOS:

- Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Miguel Grau cuadras 06 y 07, en la Localidad y Distrito de Tarapoto.
- Proporcionar una infraestructura vial segura, que permita salvaguardar la integridad física de los transeúntes.
- Mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria permitiéndole contar con una calle en condiciones adecuadas de transitabilidad.
- Mejorar el entorno urbano y embellecimiento de la ciudad, con un incremento en el valor de los inmuebles colindantes a la vía intervenida y solucionando la contaminación ambiental de la zona sin polvaderas.

META FÍSICA:

Primera Etapa (años 2007 y 2008)

- Construcción en convenio con el Comité de Desarrollo Vecinal de 449.00 m² de veredas.
- Se realizaron también calzaduras de concreto f'c = 175 Kg/cm² para protección de algunas fachadas de viviendas que habían quedado por encima del nivel terminado de las veredas
- Instalación de 47 unidades de cajas de registro de agua.
- Instalación de 47 unidades de cajas de registro de desagüe

Segunda Etapa (año 2011)

- Construcción de pavimento flexible en 1,480.10 m² de pista de rodadura.
- Construcción de 19.20 m² de veredas y martillos de f'c=140 Kg/cm².
- Construcción de 9.00 ml de tomas laterales de concreto armado f'c=175 Kg/cm², con sección 0.60x0.60 ml.,
- Construcción de 6.00 ml de sardinel de confinamiento de resistencia f'c=175 Kg/cm².
- Colocación de 03 rejillas de fierro, dos de ellas en las tomas laterales construidas y uno adicional en un ducto de captación de aguas pluviales existente que se encontraba expuesto.
- Construcción de 03 rampas de acceso para personas con discapacidad.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

S/ 248,865.19 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 19/100 Nuevos Soles)

- | | |
|---|----------------|
| • Ejecución Financiera años 2007 y 2008 | S/. 72,586.10 |
| • Ejecución Financiera año 2011 | S/. 171,279.09 |
| • Gastos para el pago del Profesional por presentar la Liquidación Técnica Financiera | S/. 5,000.00 |

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL JR. MIGUEL GRAU CUADRAS 06 Y 07, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN”; que se sustenta en los presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 533-2012-A/MPSM.

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. MIGUEL GRAU CUADRAS 06 Y 07, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"

UBICACIÓN: PARTIDO ALTO

FINANCIAS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

EJECUTA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN		
PARTIDA ESPECIFICA	APORTE PARTICIPACIÓN	TOTAL S./
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	243,865.19
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	58,511.91
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	149,995.08
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA DE SERVICIOS	11,145.00
	APORTE COMITE VECINAL	10,298.00
	APORTE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	--
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	--
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	--
COSTO TOTAL		248,865.19

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



WGJ-A-MPSM
JSF-GIPU/MPSM
NBP-SGEPEO-GIPU-MPSM
Cc. OCP
G. Municipal.
G. de Administración
G. de Planeamiento y Pptio
Asesoría Jurídica
GIPU
SGEPYEO/GIPU
Archivo.